

Urgen reformas a la Ley Agraria: Isaías Rivera (El Financiero 28/05/08)

Urgen reformas a la Ley Agraria: Isaías Rivera (El Financiero 28/05/08) María Luisa González / Finsat Miércoles, 28 de mayo de 2008 Llevan más de seis años en revisión y discusión. Impulsaría desarrollo de la actividad agropecuaria. Ayudaría a alcanzar los niveles de autosuficiencia. Isaías Rivera. (Foto: Notimex) AGUASCALIENTES, Ags., 27 de mayo.- Ante la crisis alimentaria mundial, México debería "ya, ahora", sacar adelante las reformas a la Ley Agraria, que llevan más de seis años en revisión y discusión, para impulsar el desarrollo de la actividad agropecuaria y estar en posición de alcanzar niveles de autosuficiencia. En este aspecto "estamos siendo muy poco competitivos, y de ello sobran pruebas", aseveró Isaías Rivera Rodríguez, procurador agrario en el sexenio foxista, ahora director de la Escuela de Derecho del campus Guadalajara de la Universidad Panamericana (UP). Se ha estado trabajando intensamente en el proyecto de reformas, y ha habido cambios y avances importantes, "de manera que ahora prácticamente sólo faltan los procesos de aprobación, que muchos esperamos se den pronto, pues el actual panorama mundial hace doblemente urgente que no se pospongan más". En entrevista con EL FINANCIERO, Rivera Rodríguez - quien vino a Aguascalientes invitado por el PRI estatal para dar una conferencia sobre temas agrarios- puntualizó que el marco legal vigente se reformó hace 16 años, "pero admite más cambios, pues, desde mi particular punto de vista, se emitió en su momento con graves carencias, y en muchos aspectos permite la manipulación de conceptos e interpretaciones discrecionales". Tema sensible Asumió que el tema agrario "es muy sensible", pero sostuvo que las reformas son posibles y que es urgente que se les dé luz verde para contar con bases que permitan no sólo aprovechar, sino maximizar el potencial que tiene el país en materia de producción alimentaria. Para el exprocurador agrario resultan también fundamentales para "seguir empujando" la urbanización de la propiedad agraria y su incorporación al desarrollo urbano. Si bien la Ley Agraria no establece ese aspecto, "sí es el marco a partir del cual puede emprenderse", y que si no se observa y cumple, no hay posibilidad de aprovechar urbanísticamente los núcleos agrarios. La ausencia de reformas ha frenado también la constitución de inmobiliarias ejidales, pues la ley vigente es muy general y son necesarios lineamientos más específicos que acoten interpretaciones amplias y discrecionales respecto a la celebración de contratos de uso y aprovechamiento. "El problema ahí es que aun cuando las reformas de 1992 redujeron a una mínima expresión factores de conflictividad y establecieron garantías para que el inversionista privado pudiera asociarse y estar de tú a tú con el sujeto agrario, agregado el hecho de que ya se regularizó 95 por ciento de los núcleos agrarios del país, el capital privado mantiene todavía reservas que tienen que ver fundamentalmente con el dominio pleno."